



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Getxo

Convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas de Getxo: Innovación y actividades turísticas garantizadas. Año 2026.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 0100 de fecha 19 de mayo de 2026 se ha dispuesto lo siguiente:

1. Aprobar la Convocatoria de las líneas 1 y 2 de las subvenciones a empresas de Getxo: innovación y actividades turísticas garantizadas año 2026.
2. Autorizar el gasto por importe de 95.550 euros (noventa y cinco mil quinientos cincuenta euros) para hacer frente a las subvenciones a conceder en las líneas 1 y 2.
3. Publicar la Convocatoria, previa comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y la web municipal.

En Getxo a 21 de mayo de 2026. —La Concejala del Área de Promoción Económica, Elisabete Basañez Pérez

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE GETXO: L1. INNOVACIÓN
Y L2. ACTIVIDADES TURÍSTICAS GARANTIZADAS. AÑO 2026**

La presente convocatoria se publica al amparo de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Getxo, aprobada en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2024 y publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de 7 de febrero de 2025, que constituye las bases reguladoras de la misma.

INTRODUCCIÓN

La promoción económica es un pilar estratégico de este Ayuntamiento, consolidado de forma sostenida a través de sus sucesivos planes de legislatura.

Esta labor se traduce en acciones concretas para profesionalizar el tejido empresarial local, mediante servicios de formación y asesoramiento especializado. Nuestras líneas prioritarias se centran en el impulso a la innovación y en la consolidación de una oferta turística de calidad y excelencia.

La innovación empresarial no es solo una opción, sino el motor que permite a nuestras empresas anticiparse a las transformaciones del mercado. Impulsarla es, por tanto, una inversión estratégica para asegurar la resiliencia y el crecimiento de nuestro tejido económico.

La apuesta estratégica de Getxo por consolidar una oferta de servicios turísticos garantizados —disponibles de forma regular, sin necesidad de grupo mínimo ni reserva previa— marca una diferencia competitiva clave. Este modelo no solo garantiza una experiencia inmediata y de calidad para el visitante, sino que profesionaliza el tejido empresarial al asegurar una actividad constante e independiente de las fluctuaciones de la demanda.

Artículo 1.— Objeto

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, a empresas y profesionales que desarrollen la innovación en sus empresas, así como a aquéllas que ofrezcan servicios turísticos garantizados, potenciando la actividad económica del municipio de Getxo.

En concreto, esta convocatoria de subvención se estructura en 2 líneas. Las líneas de subvención y el objeto específico de cada una son:

Línea 1.—Ayudas para apoyar la innovación de profesionales y empresas del municipio: lanzamiento de nuevas líneas de negocio, nuevos productos o servicios, nuevas formas de comercialización y transformación digital

El objetivo prioritario de esta línea es asegurar la supervivencia de los negocios locales mediante el apoyo a transformaciones profundas que garanticen su viabilidad a largo plazo. Se entiende la innovación en un sentido integral: no como la mera adquisición de tecnología como un fin en sí mismo, sino como la utilización de esta como palanca estratégica para la optimización de procesos internos, la mejora organizativa y el diseño de nuevos modelos de comercialización.

Se busca respaldar aquellos cambios —tanto en la infraestructura tecnológica como en la operativa de negocio— que resulten críticos para fortalecer la estructura de la empresa, potenciar su robustez y asegurar su permanencia y competitividad en el municipio.

Línea 2.—Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas

Su objetivo es contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial, potenciando la interrelación y colaboración entre las empresas y las y los profesionales. Como consecuencia de esta colaboración, se pretende que las empresas turísticas desarrollen y pongan en marcha servicios, actividades y/o productos turísticos innovadores, regulares, de ca-



lidad y cuya comercialización (directa e indirecta) favorezca al conjunto de empresas turísticas de Getxo.

Artículo 2.—Créditos presupuestarios

El crédito presupuestario disponible es:

- Línea 1: 37.800 euros de la siguiente partida del presupuesto del ejercicio 2026: 07000 43300 4710000.
- Línea 2: 57.750 euros de la siguiente partida del presupuesto del ejercicio 2026: 07000 43200 4710000.

Artículo 3.—Personas y entidades beneficiarias

Podrán acceder a las ayudas contempladas en la presente convocatoria las personas trabajadoras por cuenta propia o autónoma y profesionales; las comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica; y las microempresas y pequeñas empresas legalmente constituidas.

Quedan excluidas las asociaciones, clubes, fundaciones, y en general las entidades sin ánimo de lucro, personal autónomo colaborador, así como las sociedades patrimoniales y entidades del sector público.

A los efectos de la presente convocatoria, la determinación de la categoría de empresa se realizará conforme a lo dispuesto en la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y el concepto de pequeña empresa o microempresa conforme a la definición de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea (menos de 50 empleados y volumen de negocio anual inferior a 10 millones de euros), o ser trabajador/a autónomo/a y que no se hallen participadas directa o indirectamente en un 25 por 100 o más por empresas que no reúnan alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

Las personas y entidades beneficiarias deberán cumplir con lo establecido en los artículos 7, 9 y 10 de la Ordenanza General de Subvenciones de Getxo. En el caso de las comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 7.3 de dicha ordenanza. Cada comunidad de bienes o sociedad civil presentará una única solicitud.

Además, las personas y entidades beneficiarias deben estar dadas de alta efectiva en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) para el desarrollo de la actividad por la que se solicita subvención, en el momento de presentación de la instancia y durante todo el desarrollo de la actividad subvencionable, con la siguiente excepción para la línea 2:

Teniendo en cuenta la estacionalidad del sector turístico, principalmente vinculada a una serie de actividades concretas, podrán presentarse personas físicas que, aun no estando dadas de alta en el IAE en el momento de la solicitud, justifiquen debidamente su situación de alta durante el momento de prestación del servicio / actividad, acorde a lo establecido en la normativa de aplicación en cada caso. La situación del alta deberá ser como mínimo de 4 meses completos al año.

Los requisitos específicos que deben cumplir las personas y entidades que pueden solicitar subvención en cada una de las líneas y la forma de acreditarlos se detallan en las disposiciones específicas de cada línea.

Artículo 4.—Conceptos y gastos subvencionables. plazo de ejecución

Se subvencionarán las actividades descritas en las disposiciones específicas de cada línea.

Los gastos subvencionables quedan definidos en el artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones. No obstante, se establecen en las disposiciones específicas de cada línea las particularidades aplicables a cada una de ellas.



La actividad subvencionada deberá ejecutarse en el año en curso de la convocatoria, y como máximo hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, y todos los gastos deberán realizarse durante el mismo año natural.

Importante: Los gastos deberán haber sido efectivamente pagados antes de la presentación de la justificación. No se admitirán facturas pendientes de pago como documentación justificativa.

Artículo 5.— Cuantía de la subvención y criterios de valoración

En las disposiciones específicas de cada línea se establece la forma de cálculo del importe de subvención a conceder a cada persona o entidad beneficiaria. Asimismo, se fijan los criterios de valoración a utilizar para la determinación de la cuantía de la subvención.

Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Se actuará de esta manera con todas las solicitudes, siguiendo el orden de prelación establecido, hasta que o bien (i) se agote el presupuesto disponible, (ii) hasta que no quede ninguna solicitud que alcance la valoración mínima para obtener subvención, o (iii) hasta que la cantidad restante no sea suficiente para cubrir el importe de subvención de la siguiente solicitud. En los 2 últimos casos, el importe restante quedará sin destino.

Artículo 6.— Solicitudes

La convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia», y remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Las solicitudes de ayudas se deberán tramitar vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getxo.

En el catálogo de trámites de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getxo se deberá seleccionar Promoción Económica (Getxolan y Turismo) y elegir la opción Ayudas a empresas 2026 y la línea correspondiente.

Las entidades solicitantes deberán presentar la documentación técnica específica según la línea de subvención a la que concurren:

- Para la Línea 1 los requisitos documentales y la memoria técnica específica se detallan en el Artículo 17 de la presente convocatoria.
- Para la Línea 2 los requisitos documentales y la memoria técnica específica se detallan en el Artículo 18 de la presente convocatoria.
- Cualquier consulta sobre la presente ayuda podrá realizarse en el teléfono de Promoción Económica 944660140, o formularse vía email en getxolan@getxo.eus.
- La presentación de la solicitud por parte de las personas y entidades interesadas implicará la aceptación del contenido de esta convocatoria.
- Si de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.3 de la Ordenanza General de Subvenciones fuera necesaria la subsanación de la solicitud, ésta se deberá tramitar vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getxo.
- Se podrá otorgar la representación a otra persona o entidad para que actúe en nombre del o la solicitante por medios electrónicos en todos los procedimientos relativos a la presente convocatoria, utilizando para ello el «impreso normalizado de otorgamiento de representación» - Modelo 4 debidamente formalizado, que deberá adjuntarse a la solicitud.
- A efectos de verificar que la entidad está al corriente de sus obligaciones para tramitar el pago, el Ayuntamiento de Getxo interoperará de oficio para la consulta



de datos según lo previsto en el artículo 17 para la línea 1 y el artículo 18 para la línea 2, salvo que las entidades beneficiarias se opongan expresamente a dicha consulta.

- En caso de ejercer el derecho de oposición, deberá cumplimentarse el Modelo 3: Información relativa a la consulta y verificación de datos, adjuntando la documentación alternativa requerida.

Artículo 7.— *Compatibilidad con otras ayudas*

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria serán compatibles con otras ayudas provenientes de organismos públicos o privados, salvo con las provenientes del Ayuntamiento de Getxo, y que subvencionen los mismos conceptos, pero en ningún caso, la cantidad a abonar, en concurrencia con otras ayudas, será superior al coste total de las acciones objeto de subvención. Si se produjera tal supuesto, se reducirá el importe de la subvención a conceder por el Ayuntamiento de Getxo.

Una misma entidad puede presentarse a ambas líneas 1 y 2, siempre que sea con proyectos diferentes.

Las ayudas o subvenciones establecidas en la presente convocatoria respetarán lo dispuesto el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º 358 de 24 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, y cuantas modificaciones posteriores se produzcan. Según lo establecido por la Unión Europea, la ayuda total de Mínimis concedida a una empresa determinada no será superior a 300.000 euros durante cualquier periodo de 3 ejercicios fiscales. Este límite se aplicará independientemente de la forma de la ayuda de Mínimis o el objetivo perseguido. En caso de superarse dicho límite, la ayuda concedida en virtud de la presente convocatoria se minorará en la cantidad correspondiente al exceso.

Artículo 8.— *Órganos competentes para la instrucción y resolución*

El órgano instructor para la concesión de las ayudas recogidas en la presente convocatoria será el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo, a quien corresponderá el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, el cual podrá requerir cuanta documentación e información complementaria considere necesaria para su adecuada comprensión y evaluación.

El órgano competente para resolver, a propuesta del órgano instructor referido en el párrafo anterior, será la Junta de Gobierno Local, cuando la resolución de subvenciones sea de cuantía superior a 30.000,00 euros, y el Concejal titular de la unidad correspondiente del Área de Promoción Económica, cuando la resolución de subvenciones sea de cuantía no superior a 30.000 euros, en virtud de la delegación de Alcaldía vigente.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente de la subvención, por un órgano colegiado según establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Artículo 9.— *Resolución. Notificación y publicidad*

El plazo máximo de resolución será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo se entenderá desestimada la petición de subvención si no recayera resolución expresa, a los efectos de lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de la convocatoria se notificará a las personas y entidades interesadas en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que ésta haya sido dictada.

La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo. No obstante, con carácter potestativo y previo al Re-



curso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, cabrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución.

Publicidad de la resolución

El Ayuntamiento de Getxo enviará la resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la publicará en la WEB municipal.

Artículo 10.— Pago

El pago de la subvención se efectuará mediante un primer abono, correspondiente al 75%, en el momento de la resolución de la ayuda.

El resto de la subvención, el 25%, se abonará tras la justificación y posterior verificación del cumplimiento de los requisitos.

Artículo 11.— Obligaciones de las personas y entidades beneficiarias

Las personas y entidades beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir con las obligaciones que se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el artículo 10.2 de la Ordenanza General de Subvenciones. Además, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar las alteraciones que se produzcan en los requisitos y circunstancias que motivaron la resolución.
- b) Solicitar el visto bueno del ayuntamiento, en caso de querer realizar alguna modificación respecto al proyecto presentado. La fecha límite para dicha solicitud será el 30 de noviembre de 2026.

Artículo 12.— Justificación

Deberá presentarse justificación de las líneas 1 y 2. La justificación de la subvención adoptará la forma de cuenta justificativa, y deberá cumplir con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones.

La documentación justificativa deberá presentarse conforme a los requisitos y modelos normalizados establecidos en las disposiciones específicas de cada línea (Artículo 17 para la Línea 1 y Artículo 18 para la Línea 2), de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones vigente. La justificación solo será válida si se presenta en esos formatos específicos.

A efectos de verificar que la entidad continúa al corriente de sus obligaciones para tramitar el pago, el Ayuntamiento de Getxo interoperará de oficio para la consulta de datos según lo previsto en el artículo 17 para la línea 1 y el artículo 18 para la línea 2, salvo que las entidades beneficiarias se opongan expresamente a dicha consulta.

En caso de ejercer el derecho de oposición, deberá cumplimentarse el Modelo 3: Información relativa a la consulta y verificación de datos, adjuntando la documentación alternativa requerida.

Artículo 13.— Reintegro de la subvención

El procedimiento de reintegro se regula en el artículo 28 de la Ordenanza General de Subvenciones, y en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Respecto al supuesto establecido en el punto d) del apartado 1 de dicho artículo 37 (incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, aplicable únicamente a la línea 2): se considera incumplimiento no hacer constar en todas sus informaciones y publicaciones, de conformidad con las instrucciones establecidas en el apartado c) del artículo 11 de esta convocatoria, que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Getxo, Promoción Económica, salvo que la difusión se haya realizado previa a la resolución de las ayudas. Se publicarán en la página web o se facilitarán a todas aquellas beneficiarias los soportes gráficos necesarios.

*Criterios de graduación de incumplimientos*

En el caso de que el porcentaje de presupuesto no ejecutado sea igual o menor al 25% se procederá a minorar la cantidad de subvención en el porcentaje no ejecutado.

Si el importe del presupuesto no ejecutado es superior al 25% se considerará incumplimiento total, debiendo reintegrarse la totalidad de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente.

En el caso de la línea 1, si una empresa ha presentado más de un proyecto, se analizará el porcentaje de ejecución para cada proyecto individualizado a la hora de determinar si se trata de un incumplimiento total (que implica el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas para ese proyecto, más el interés de demora correspondiente) o parcial (que conlleva la minoración de la cantidad de subvención recibida para ese proyecto en el porcentaje no ejecutado).

Artículo 14.— Grado de visibilidad del municipio fuera del término municipal

Estas subvenciones van dirigidas al desarrollo de proyectos en el municipio de Getxo. En función de la temática y alcance de los proyectos subvencionados, estos pueden llegar a aumentar la visibilidad de Getxo en el entorno cercano.

Artículo 15.— Protección de datos de carácter personal

Sus datos se incorporan al tratamiento «Promoción económica» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, Proveedores y base de datos nacional de subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

Artículo 16.— Normativa aplicable

En todo lo no dispuesto en la presente convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, se estará a lo establecido en:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento (RD 887/2006).
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
5. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio vigente.
6. Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión (Reglamento de minimis), cuando proceda por la naturaleza del beneficiario.
7. Y demás normativa de derecho administrativo y local que resulte de aplicación.



Artículo 17.—Disposiciones específicas de la línea 1: Ayudas para apoyar la innovación de profesionales y empresas del municipio: Lanzamiento de nuevas líneas de negocio, nuevos productos o servicios, nuevas formas de comercialización y transformación digital

17.1. Personas y entidades beneficiarias

Personas físicas o jurídicas con IAE en el municipio de Getxo cuya actividad haya comenzado con anterioridad al 01/01/2025.

17.2. Conceptos subvencionables

Se subvencionarán los gastos generados por la contratación de servicios a terceros con el objetivo de realizar cambios innovadores en la empresa.

La presente convocatoria busca apoyar la modernización y la consolidación de las empresas locales, financiando aquellos cambios que mejoren su posición en el mercado y destinados a la actualización o implementación de soluciones que mejoren la operatividad diaria.

En ningún caso se considerarán objeto de subvención la adquisición de hardware de uso genérico, licencias de software comercial estándar o la creación de sitios web de carácter meramente informativo.

Se considerarán actuaciones subvencionables aquellos proyectos que supongan una transformación, diversificación o mejora competitiva de la entidad. En particular, tendrán cabida los proyectos encuadrados en las siguientes tipologías, ordenadas por su grado de complejidad y madurez tecnológica:

- a) Comunicación Estratégica y Posicionamiento de Marca: Orientado a la profesionalización de la imagen digital. Incluye planes de comunicación, publicidad segmentada basada en datos y la creación de activos digitales de alta calidad técnica para fortalecer el posicionamiento en el mercado.
- b) Omnicanalidad y Digitalización del Punto de Venta: Desarrollo de plataformas de e-commerce que integren y sincronicen en tiempo real el inventario y las ventas físicas con los canales digitales, incluyendo soluciones de Social Commerce. Soluciones para la automatización de la gestión de agendas, sistemas de cita previa y reserva online, orientados a la optimización de la atención al cliente y la reducción de cargas administrativas.
- c) Innovación en el Modelo de Negocio y Gestión Organizativa: Proyectos destinados a la redefinición de procesos clave, creación de nuevas líneas de actividad o implementación de métodos organizativos que busquen la resiliencia y sostenibilidad mediante la optimización tecnológica, implementación de métodos organizativos mediante la automatización de flujos de trabajo, como la gestión inteligente de citas, turnos y partes de trabajo, que busquen la resiliencia y la sostenibilidad operativa de la entidad.
- d) Digitalización Metodológica y Servicios de Valor Añadido: Creación de ecosistemas digitales y plataformas de gestión integral (all-in-one) que centralicen la interacción entre profesionales, proveedores y usuarios, permitiendo el seguimiento y análisis de datos de servicio.
- e) Diversificación Estratégica hacia Tecnologías Emergentes: Reingeniería para la adopción de tecnologías en sectores estratégicos o la industrialización de procesos mediante trazabilidad digital y gestión avanzada de la cadena de suministro.
- f) Infraestructura Digital, Seguridad y Gobernanza en la Nube: Proyectos de alta complejidad técnica para la migración y optimización de arquitecturas de sistemas, automatización de flujos de trabajo tecnológicos, así como la implementación de sistemas avanzados de identificación digital, protección de datos y protocolos de seguridad financiera para la prevención del fraude.

Serán subvencionables únicamente las actuaciones realizadas durante el año de la presente convocatoria. En la memoria justificativa, el solicitante deberá argumentar de



forma sencilla cómo estos cambios son esenciales para el mantenimiento de su negocio y la mejora de su competitividad.

Se podrá solicitar la ayuda por varios proyectos, pero será considerada como una única solicitud, siendo la ayuda máxima por empresa la establecida en el artículo 17.4.

17.3. *Gastos subvencionables*

En el marco de lo establecido en el artículo 4 de la presente convocatoria, se considerarán subvencionables aquellos gastos de servicios profesionales y consultoría externa que, a juicio de la comisión evaluadora, resulten necesarios y determinantes para la ejecución de los proyectos de transformación definidos en el artículo 17.2.

- a) Diseño de nueva imagen corporativa; preparación de material creativo, guionización, grabaciones de vídeo y fotografía profesional; diseño y producción de soportes digitales o físicos para la divulgación del nuevo producto o servicio.
- b) Diseño y ejecución de planes de comunicación y campañas de publicidad segmentada; diseño de estrategias de contenido para redes sociales y su gestión externa (limitada a un máximo de 6 meses como periodo de lanzamiento o reorientación).
- c) Rediseño de páginas web con enfoque transaccional; consultoría para la integración de pasarelas de pago y desarrollo de e-commerce; y otros gastos en soluciones digitales que habiliten nuevos canales de comercialización.
- d) Servicios de consultoría y asistencia técnica para la reingeniería de procesos internos y la automatización de flujos de trabajo (tales como gestión de agendas, sistemas de reserva o digitalización de partes de trabajo...). Incluye la configuración avanzada de estas herramientas y su integración con los sistemas existentes en la entidad.
- e) Otros servicios profesionales relativos a acciones que impliquen una innovación acreditada para la empresa, siempre que se justifique su impacto en la competitividad del negocio.
- f) Gastos derivados de la formación específica necesaria para la puesta en marcha y el uso de las soluciones tecnológicas implementadas en los apartados anteriores, siempre que se realicen dentro del periodo de ejecución del proyecto.
- g) Cualquier otro gasto de consultoría o asistencia técnica no enumerado anteriormente que, de forma debidamente justificada en la memoria del proyecto, suponga una innovación acreditada o una mejora sustancial de la competitividad de la entidad solicitante.

Condiciones y exclusiones

Solo se considerarán los gastos subcontratados a terceros independientes y proveedores especializados en la materia objeto de la contratación que no incluyan impuestos recuperables (como el IVA) y que se ajusten al valor de mercado.

Solo se admitirán facturas con una base imponible mínima de 150,00 euros. Para garantizar la solidez de los proyectos, la inversión total mínima subvencionable por solicitud será de 1.000,00 euros (base imponible).

Todas las facturas deberán detallar los conceptos y trabajos realizados. No se admitirán facturas con conceptos genéricos que impidan vincular el gasto con el proyecto subvencionado.

No serán subvencionables los gastos de personal propio, costes indirectos, gastos financieros, asesoría jurídica o financiera recurrente, gastos notariales, registrales, periciales ni impuestos indirectos (IVA).

17.4. *Cuantía de la subvención*

Cada entidad beneficiaria podrá recibir una subvención máxima de 2.500,00 euros. Este importe actúa como límite absoluto, independientemente del presupuesto total presentado por la empresa.



El importe final de la ayuda vendrá determinado por la aplicación de un porcentaje sobre el presupuesto de gastos considerados subvencionables. Dicho porcentaje se asignará en función de la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración previstos en el artículo 17.5, conforme al siguiente escalonamiento:

1. Proyectos con una puntuación entre 80 y 100 puntos (ambos inclusive): Se aplicará un porcentaje del 70% sobre el presupuesto de gastos subvencionables.
2. Proyectos con una puntuación igual o superior a 60 puntos e inferior a 80 puntos: Se aplicará un porcentaje del 60% sobre el presupuesto de gastos subvencionables.
3. Proyectos con una puntuación igual o superior a 30 puntos e inferior a 60 puntos: Se aplicará un porcentaje del 50% sobre el presupuesto de gastos subvencionables.
4. Proyectos con una puntuación inferior a 30 puntos: No alcanzarán la condición de subvencionables, resultando en un porcentaje del 0%.

El importe de la subvención concedida, en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, no podrá superar en ningún caso el coste total de la actividad subvencionada.

En el caso de que el crédito total de la convocatoria no sea suficiente para atender todas las solicitudes que hayan superado el umbral mínimo de puntuación, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la presente convocatoria.

17.5. *Criterios de valoración*

La valoración de los proyectos se realizará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, bajo los siguientes criterios de baremación:

1. Memoria técnica y reflexión estratégica (Hasta 30 puntos):
Calidad y coherencia (Hasta 20 puntos): Se valorará la exposición detallada del diagnóstico empresarial, la claridad de los objetivos y la adecuación de los medios contratados. Se penalizarán aquellas memorias genéricas, de contenido idéntico entre distintos solicitantes o que no guarden relación directa con los gastos presentados.
Fomento de la rotación (10 puntos): Puntuación fija para entidades que no concurrieron o no fueron admitidas en la fase de valoración de la convocatoria anterior.
2. Impacto y viabilidad del proyecto (Hasta 15 puntos) Se valorará la solidez de los argumentos sobre cómo la inversión garantiza la viabilidad del negocio a largo plazo, mejora la atención a la clientela o fortalece la estructura empresarial en el municipio.
3. Transformación, diseño y originalidad (Hasta 20 puntos) Se primará la creación de nuevos activos (digitales, visuales o de procesos) frente a acciones de mantenimiento ordinario. Se evaluará la capacidad del proyecto para introducir elementos diferenciales en el modelo de negocio previo.
4. Nivel de digitalización y uso de TICs (Hasta 20 puntos) La puntuación será proporcional a la profundidad del cambio: desde soluciones de comunicación digital hasta la integración de herramientas complejas (e-commerce, pasarelas de pago o automatización de procesos).
5. Itinerario de acompañamiento y validación técnica (10 puntos) Puntuación fija se asignará a aquellos proyectos que acrediten haber completado un itinerario de acompañamiento del área de Promoción Económica. Este itinerario consistirá en la asistencia a las sesiones grupales de asesoramiento técnico o, en su caso, sesiones individuales de contraste, orientadas a garantizar la alineación estratégica del proyecto con los objetivos de la subvención y a verificar el cumplimiento de la naturaleza transformadora de la inversión.



6. Impacto en la economía local de Getxo (2,5 puntos) Puntuación fija cuando se acredite que, al menos, uno de los proveedores principales tiene domicilio fiscal en Getxo.
7. Compromiso con la Igualdad y la Responsabilidad Social (Hasta 2,5 puntos) Se valorará la integración de criterios que promuevan la igualdad de oportunidades y una comunicación empresarial más inclusiva y profesional.

Se puntuará positivamente el uso de un lenguaje e imágenes que reflejen la diversidad de la sociedad actual en los nuevos materiales financiados, evitando roles de género tradicionales y apostando por una imagen de marca moderna y alineada con los valores ciudadanos de Getxo.

Se tendrá en cuenta a aquellas entidades que, a través del proyecto presentado, fomenten la visibilidad de colectivos infrarrepresentados en su sector o que implementen medidas que faciliten de forma equilibrada la organización del trabajo.

Aquellos proyectos que, tras la aplicación de los criterios de baremación anteriores, no alcancen una puntuación mínima de 30 puntos, serán propuestos para su denegación por no alcanzar el umbral de calidad técnica y alineación estratégica exigido en la presente convocatoria. El cumplimiento de este umbral mínimo es condición indispensable para adquirir la condición de entidad beneficiaria.

17.6. *Solicitud: Documentación requerida e interoperabilidad*

17.6.1. Documentación a presentar por cualquier solicitante, cualquiera que sea su forma jurídica:

1. Certificado de altas y bajas en el IAE actualizado de la entidad beneficiaria.
2. Certificado de titularidad bancaria
3. Modelo 1-L1: Memoria de actividades para las que se solicita subvención. Máximo 10 págs. Debe entregarse un presupuesto con la relación detallada de las tareas a realizar, así como información de la experiencia de la empresa proveedora para la realización la actividad a facturar.
4. Modelo 2-L1: Presupuesto detallado de los Ingresos y gastos de las actividades solicitadas (formato Excel).
5. Modelo 3: Información relativa a la consulta y verificación de datos.
6. Modelo 4: otorgamiento de representación: sólo será necesario entregarlo si la solicitud la presenta otra persona (distinta al representante legal) o entidad en nombre de la persona o entidad beneficiaria.

17.6.2. Documentación adicional a presentar en el caso de micro y pequeñas empresas. solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores o si hubiera habido modificaciones desde que se entregó):

1. Copia del CIF de la empresa.
2. Copia de las escrituras de constitución, sus modificaciones e inscripción en el Registro correspondiente.

17.6.3. Documentación adicional a presentar en el caso de sociedades civiles y comunidades de bienes sin personalidad jurídica:

1. Modelo 5: Poder bastante que otorgue la representación a uno de los miembros de la misma.
2. Copia del CIF.

Interoperabilidad

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP en su artículo 28 establece que las y los interesado/as tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.



El área del Ayuntamiento de Getxo competente en la materia, podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que la o el interesado/a se opusiera a ello. Tenga en cuenta que en los trámites en los que ejerza su derecho de oposición, deberá aportar toda la documentación necesaria para su tramitación.

El tratamiento de los datos de carácter personal queda legitimado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al propio Ayuntamiento de Getxo, en los términos previstos en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente normativa para acceder y mantener esta subvención se realizará por el Ayuntamiento de Getxo conforme a la información que se recabe por medios telemáticos de las diferentes Administraciones Públicas.

Si por causas técnicas, la interoperabilidad no fuera posible, el Ayuntamiento de Getxo podrá requerir la presentación de los documentos.

17.7. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y finalizará el 22 de junio de 2026 a las 14:00 horas.

Cualquier consulta podrá realizarse en el teléfono de Promoción Económica 944660140, o formularse vía email en getxolan@getxo.eus.

La presentación de la solicitud por parte de las personas y entidades interesadas implicará la aceptación del contenido de esta convocatoria.

17.8. Subsanación de deficiencias en la solicitud

Si de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.3 de la Ordenanza General de Subvenciones fuera necesaria la subsanación de la solicitud, ésta se deberá tramitar vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getxo.

17.9. Justificación

Las justificaciones de ayudas se deberán tramitar vía telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getxo.

La justificación deberá presentarse antes del último día del mes de enero del año siguiente al de la convocatoria. La fecha límite para presentar la justificación será por tanto el 31 de enero de 2027.

La justificación de la subvención adoptará la forma de cuenta justificativa, y deberá cumplir con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones:

1. Con el fin de conocer su impacto en la situación de mujeres y hombres, en una memoria justificativa se deberá aportar información desglosada por sexo de las personas beneficiarias o usuarias finales del servicio prestado y de las personas titulares de la entidad y de su plantilla, así como de la plantilla de la entidad que se haya contratado, en su caso, para la prestación del servicio objeto de la subvención.
2. Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil; quedan excluidos los tickets de compra. Las entidades deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto Foral 4/2013, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación («Boletín Oficial de Bizkaia» 29 de enero del 2013) en lo que corresponde al contenido de las facturas. En todo caso, en las facturas deberá constar el nombre y CIF de la persona o entidad solicitante. En el concepto de la factura deberá figurar claramente el concepto por el que se hace el abono. Deberá presentarse la relación detallada de las tareas realizadas para cada una de las facturas. En caso de que la empresa proveedora no sea la presentada en la solicitud, deberá aportarse un



dossier de la experiencia de la empresa proveedora para la realización la actividad facturada.

3. Comprobantes de haber realizado los pagos correspondientes a las facturas presentadas.
4. Modelo 6-L1: Memoria de actuación. Deberá incluir memoria de igualdad información desglosada por sexo.
5. Modelo 7-L1: Memoria económica: cuenta justificativa de ingresos y gastos
6. Modelo 8: Declaración responsable de otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes e importe, así como Ayudas públicas sujetas a régimen de Minimis.

Los documentos citados a continuación se consultarán mediante interoperabilidad siempre que no se opongan a ello. En caso de oposición, deberá entregar la documentación:

1. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (si se tributa fuera de la CAPV se tendrá que presentar el documento).
2. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
3. Certificado de no tener deuda tributaria con el Ayuntamiento de Getxo.
4. Certificado de estar al corriente en obligaciones de pago por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Getxo.

En el caso de las comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica, la consulta del cumplimiento de los anteriores requisitos se realizará tanto para la comunidad de bienes o sociedad civil como para cada uno de sus miembros que sea beneficiario de la subvención.

El Ayuntamiento de Getxo se reserva la potestad de someter a la entidad beneficiaria a cuantas actuaciones de comprobación financiera considere necesarias, incluida la realización de auditorías internas o externas, así como la resolución de entrevistas personales y reuniones de seguimiento destinadas a verificar la adecuada concesión y justificación de la ayuda. Deberá presentarse la documentación establecida en la Ordenanza General de Subvenciones y en el artículo 12 de esta convocatoria.

Dado que el proyecto de innovación requiere una implantación mínima del 75% para ser funcional, cualquier ejecución inferior se considera incumplimiento total al no alcanzarse el objetivo transformador buscado

Artículo 18.—*Disposiciones específicas de la línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas*

18.1. *Personas y entidades beneficiarias*

Las personas y entidades beneficiarias (definidas en el artículo 3) deben cumplir el siguiente requisito:

- Deberá tratarse de profesionales o empresas turísticas que presten su actividad turística principal, de forma regular, en el municipio de Getxo, y/o desarrollen una actividad turística en Getxo que sea única/ singular y que beneficie al destino.

Uno de los aspectos que se busca con esta convocatoria es la colaboración entre las y los profesionales y empresas turísticas. Por ello, es posible que varias empresas y/o profesionales colaboren entre ellas para presentar una propuesta de actividades más completa. No obstante, cada empresa o profesional deberá presentar su solicitud de forma individual, responsabilizándose cada solicitante de las actividades propias.

Es requisito que todas las personas o empresas que colaboran presenten solicitud de subvención.

La colaboración será tenida en cuenta en los criterios de valoración.

**18.2. Conceptos subvencionables**

Actividades turísticas y de ocio garantizadas que se desarrollen en Getxo, que puedan ser consumidas de manera inmediata por turistas y personas visitantes de la localidad, sin necesidad de reserva previa y que no estén supeditadas a la existencia de un grupo mínimo de personas para su realización. Debe tratarse de actividades que permitan su contratación individual por varias personas diferentes que no acuden juntas, es decir, que no sean actividades a medida de una única persona o grupo que la contrata.

Las actividades objeto de subvención deberán estar adheridas a la campaña de promoción y dinamización turística del año en curso, impulsada por la Oficina de Turismo de Getxo.

A efectos de esta línea de subvención, se entiende por actividad turística garantizada aquella que cumpla los siguientes requisitos:

1. La actividad propuesta debe estar planificada para realizar al menos 6 servicios, previamente calendarizados, a desarrollarse durante el año en curso de la presente convocatoria. Debe incluirse en la solicitud las fechas en las que se desarrollarán las actividades.
2. La actividad debe estar planificada con una regularidad y/o frecuencia sistemática, que contribuya a su promoción y difusión (Ejemplo: visita guiada todos los sábados, de julio a septiembre)
3. La actividad planificada debe realizarse sin estar supeditada a la existencia de un grupo mínimo de personas, aunque haya una única persona.
4. La actividad planificada debe estar disponible para realizarse en las fechas y horarios indicados, sin necesidad de reserva previa.

Estos requisitos deben ser cumplidos en la propuesta a llevar a cabo de forma individual por cada solicitante; es decir, en caso de que varios profesionales o empresas turísticas presenten una propuesta en colaboración con otras, se analizará si la actividad a realizar por cada solicitante cumple estos requisitos.

Los servicios, actividades y/o productos turísticos a desarrollar deberán ser coherentes con la apuesta estratégica del destino (turismo cultural y de bienestar), estar debidamente planificados y publicitados, contribuir a posicionar el conjunto de la oferta turística de Getxo, y estar enfocados principalmente al consumo del visitante individual.

Cada entidad podrá presentar un único proyecto. Se considerará que es el mismo proyecto la realización del mismo tipo de actividad pero con distintas duraciones.

18.3. Gastos subvencionables

Concretando lo establecido en el artículo 4, se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Personal directamente dedicado a la actividad objeto de subvención (autónomos o nóminas):

Serán imputables horas efectivas de ejecución del servicio o actividad, así como las horas de actividades programadas que no hayan sido realizadas por no haber ningún cliente, con un número máximo de 70 horas a imputar por actividad o servicio (sin límite de porcentaje sobre el coste total). El coste máximo por hora de servicio o actividad a imputar será de 35 euros/hora.

Se considerarán hora efectiva, 30 minutos previos y 30 minutos posteriores a cada salida/hora fin de actividad.

Asimismo, podrán imputarse un 10% de horas adicionales destinadas a labores de generación de contenidos para campañas de difusión / promoción, tramitación de reservas, u otros que fueran precisos para la óptima puesta en marcha del servicio.

- b) Publicidad y comunicación.
- c) Otros servicios profesionales.



- d) Se podrán considerar otra serie de gastos directamente vinculados a las actividades subvencionadas.

No se considerarán gastos subvencionables los derivados de la adquisición, alquiler y/o amortización de vehículos, locales u otros, que fueran precisos para la prestación de la actividad; la adquisición de equipos informáticos no imprescindibles para la realización de la actividad; gastos corrientes como luz, agua, teléfono; los gastos de asesoría jurídica o financiera así como tampoco, gastos derivados de la organización de cocktails, lunches y/o servicios complementarios de las actividades.

En el caso de los costes de uso de pantalán, sólo será admitida como gasto la parte proporcional correspondiente a la actividad turística regular; es decir, el coste de uso del pantalán para los días en los que esté programada la actividad subvencionada.

No se aceptarán facturas cuyo importe mínimo sea inferior a 30 euros IVA incluido.

El resto de costes indirectos no serán subvencionables, ni tampoco los gastos financieros.

18.4. *Cuantía de la subvención*

Cada empresa podrá recibir una subvención máxima de 7.000 euros. El importe de subvención vendrá determinado por el resultado de aplicar un porcentaje máximo de subvención al presupuesto de gastos subvencionables, con el anterior límite de 7.000 euros. Además, teniendo en cuenta todos los ingresos, no podrá haber sobrefinanciación.

Dicho porcentaje máximo de subvención se establecerá en función de los puntos obtenidos en aplicación de los criterios de valoración, según artículo 18.5:

- De 90 a 100 puntos, 80% de subvención sobre el presupuesto de gastos subvencionables.
- Con 80 o más puntos (80 incluido) y menos de 90 puntos (90 no incluido), 75% de subvención sobre el presupuesto de gastos subvencionables
- Con 70 o más puntos (70 incluido) y menos de 80 puntos (80 no incluido), 60% de subvención sobre el presupuesto de gastos subvencionables
- Con 60 o más puntos (60 incluido) y menos de 70 puntos (70 no incluido): 55% de subvención sobre el presupuesto de gastos subvencionables.
- Con 50 o más puntos (50 incluido) y menos de 60 puntos (60 no incluido): 50% de subvención sobre el presupuesto de gastos subvencionables.
- Menos de 50 puntos: Sin subvención.

En el artículo 5 se establece el sistema a aplicar en caso de que las disponibilidades presupuestarias no sean suficientes para atender todas las solicitudes.

18.5. *Criterios de valoración*

Se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

1. Si las actividades planteadas tienen relación con la cultura, el deporte y el bienestar: hasta 15 puntos. Si además la actividad está relacionada con el mar y el deslizamiento, hasta 5 puntos adicionales. Máximo 20 puntos.
2. Grado de innovación de la oferta: se puntuarán con hasta 5 puntos las actividades que presenten características que las hagan diferentes y resulten novedosas, contribuyendo a diversificar la oferta turística de Getxo.
3. Propuesta de actividades realizada de forma conjunta con otros agentes: número de empresas y/o agentes implicados en el desarrollo de la actividad y/o proyecto:
 - 1 empresa implicada: 0 puntos.
 - 2 empresas implicadas: 5 puntos.
 - 3 empresas implicadas: 8 puntos.
 - 4 o más empresas implicadas: 10 puntos.



4. Frecuencia / Regularidad de la actividad: se otorgará mayor puntuación a las actividades que se programen con una frecuencia mayor a la exigida (artículo 18.2), siempre que por la naturaleza de la actividad su programación resulte coherente y equilibrada con las características y demanda del destino; así, se otorgará la siguiente puntuación según el número de actividades programadas durante el año en curso de la fecha de publicación de la convocatoria

- De 7 a 10 actividades: 10 puntos
- De 11 a 14 actividades: 15 puntos
- 15 o más actividades: 20 puntos

Con el objetivo de contribuir a la desestacionalización de la oferta, se otorgarán 5 puntos adicionales si al menos 3 de esas actividades se realizan fuera de la temporada estival (de junio a septiembre) y puentes festivos.

Total 25 puntos.

En este apartado, en caso de presentar una propuesta de actividades conjunta entre varias empresas o profesionales, se valorará para cada empresa la frecuencia o regularidad de las actividades a desarrollar por la misma.

5. Actividades promovidas por empresas adheridas a programas de mejora de competitividad empresarial (SICTED, Q, ...), Código Ético del Turismo y/o Clubes de producto, y con desarrollo positivo en los mismos: 1 programa: 3 puntos. 2 programas o más: 5 puntos. Total 5 puntos.
6. Plan de comunicación y comercialización de las actividades turísticas objeto de la subvención: se valorará con hasta 30 puntos el contenido del plan de comunicación y comercialización recogido en el Modelo 1-L2.
- No se puntuará la difusión de las actividades y/o proyectos a través de las herramientas de difusión y comunicación de la Oficina de Turismo.
7. Incorporación de la perspectiva de género: proyecto que incorpore medidas específicas para eliminar desigualdades y promover la igualdad: máximo de 5 puntos

Total puntos: 100.

18.6. Solicitud: Documentación que se debe presentar

Además de la documentación establecida en el artículo 6.3. de la presente convocatoria, deberá entregarse la siguiente documentación:

1. Certificado de altas y bajas en el IAE actualizado de la entidad beneficiaria.
2. Certificado de titularidad bancaria
3. Modelo 1-L2: Memoria de actividades para las que se solicita subvención (formato Excel). En el caso de presentar una propuesta de actividades realizada de forma conjunta entre varios agentes, todos ellos incluirán la misma información en el apartado de Frecuencia de la actividad, en el que detallarán las actividades que desarrollará cada agente participante.
4. Modelo 2-L2: Presupuesto detallado de los Ingresos y gastos de las actividades solicitadas (formato Excel).
5. Modelo 3: Información relativa a la consulta y verificación de datos.
6. Modelo 4: otorgamiento de representación: sólo será necesario entregarlo si la solicitud la presenta otra persona (distinta al representante legal) o entidad en nombre de la persona o entidad beneficiaria.
7. Cuestionario de satisfacción que se utilizará para conocer la valoración de las personas participantes en las actividades.



18.6.2. Documentación adicional a presentar en el caso de micro y pequeñas empresas. Solo si no se hubiese entregado en convocatorias anteriores o si hubiera habido modificaciones desde que se entregó):

1. Copia del CIF de la empresa.
2. Copia de las escrituras de constitución, sus modificaciones e inscripción en el Registro correspondiente.

18.6.3. Documentación adicional a presentar en el caso de sociedades civiles y comunidades de bienes sin personalidad jurídica:

1. Modelo 5: Poder bastante que otorgue la representación a uno de los miembros de la misma.
2. Copia del CIF.

En el caso de proyectos cuyas actividades o actuaciones necesiten la realización de acciones de comunicación (soportes impresos, electrónicos, audiovisuales, o de otra naturaleza), en dichos soportes deberá aparecer obligatoriamente:

1. Organiza: Identificación de la entidad que organiza la actividad, evento o acción.
2. Subvenciona: Promoción Económica- Ayuntamiento de Getxo y/o Logo de Promoción Económica y cualquier otra entidad que subvencione.
3. Cartelería: se deberá acordar con el área de turismo los idiomas a utilizar. Mínimo en 2 idiomas (castellano y euskera).
4. Poner en el texto de la actividad la palabra «Getxo», ya que tiene que quedar claro que la actividad se realiza en el municipio de Getxo.
5. Redes sociales: en la difusión de la actividad o proyecto en redes sociales:

Usar hashtag: #Getxo, #visitgetxo, #getxoturismo

— Mención en X y LinkedIn a: @Getxolan (Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo) y @GetxoUdala (Ayuntamiento de Getxo)

— Mención en Instagram y Facebook a: @VisitGetxo (Turismo Getxo), @Getxolan (Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo) @GetxoUdala (Ayuntamiento de Getxo)

Otras redes sociales usar hashtag: #visitgetxo, #getxoturismo. #Getxolan excepto en los casos en los que la actividad se haya desarrollado previamente a la resolución de estas subvenciones.

En cualquiera de los casos, se podrá adecuar la difusión contando con el visto bueno de Promoción Económica.

Cada profesional, CB, SC o empresa solicitante deberá presentar una solicitud, incluso en el caso de presentar una propuesta de actividades realizada de forma conjunta entre varios agentes.

18.6.4. Interoperabilidad: La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP en su artículo 28 establece que las y los interesado/as tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

El área del Ayuntamiento de Getxo competente en la materia, podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que la o el interesado/a se opusiera a ello. Tenga en cuenta que en los trámites en los que ejerza su derecho de oposición, deberá aportar toda la documentación necesaria para su tramitación.

El tratamiento de los datos de carácter personal queda legitimado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al propio Ayuntamiento de Getxo, en los términos previstos en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente normativa para acceder y mantener esta subvención se realizará por el Ayuntamiento de



Getxo conforme a la información que se recabe por medios telemáticos de las diferentes Administraciones Públicas.

Si por causas técnicas, la interoperabilidad no fuera posible, el Ayuntamiento de Getxo podrá requerir la presentación de los documentos.

18.7. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y finalizará el 22 de junio de 2026 a las 14:00 horas.

Cualquier consulta podrá realizarse en el teléfono de Promoción Económica 944 660 140, o formularse vía email en getxolan@getxo.eus.

La presentación de la solicitud por parte de las personas y entidades interesadas implicará la aceptación del contenido de esta convocatoria.

18.8. *Justificación de la ayuda*

Deberá presentarse la documentación establecida en la Ordenanza General de Subvenciones y en el artículo 12 de esta convocatoria.

El plazo para la justificación será el 31 de enero de 2027.

La justificación de la subvención adoptará la forma de cuenta justificativa, y deberá cumplir con lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones. En concreto, la documentación común a presentar en todas las líneas es la siguiente:

- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil; quedan excluidos los tickets de compra. Las entidades deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto Foral 4/2013, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOB 29 de enero del 2013) en lo que corresponde al contenido de las facturas. En todo caso, en las facturas deberá constar el nombre y CIF de la persona o entidad solicitante. En el concepto de la factura deberá figurar claramente el concepto por el que se hace el abono.
- Comprobantes de haber realizado los pagos correspondientes a las facturas presentadas.

Los documentos citados a continuación se consultarán mediante interoperabilidad siempre que no se opongan a ello. En caso de oposición, deberá entregar la documentación:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (si se tributa fuera de la CAPV se tendrá que presentar el documento).
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Certificado de no tener deuda tributaria con el Ayuntamiento de Getxo.
- Certificado de estar al corriente en obligaciones de pago por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Getxo.

En el caso de las comunidades de bienes y sociedades civiles sin personalidad jurídica, la consulta del cumplimiento de los anteriores requisitos se realizará tanto para la comunidad de bienes o sociedad civil como para cada uno de sus miembros que sea beneficiario de la subvención.

Además, deberá presentarse la siguiente documentación específica:

1. Modelo 6-L2: Memoria de actuación.
2. Informe de valoración de las personas o negocios participantes realizada a través de un cuestionario.
3. Documentación relativa a folletos, fotos, spots, anuncios, y demás material gráfico que acrediten el desarrollo de la actividad (soporte digital). Asimismo, deberá aportarse evidencia de las acciones y ubicaciones en las que se han utilizado esos soportes de comunicación.



4. Modelo 7-L2: Memoria económica: cuenta justificativa de ingresos y gastos.
5. Modelo 8: Justificación de los gastos de personal: se podrán justificar de las siguientes maneras, adjuntando a dicho modelo la siguiente documentación:
 - Documento explicativo del cálculo del coste/hora
 - Documentación correspondiente según cada caso:
 - a) Autónomos: recibo de autónomos de los meses en los que se realiza la actividad.
 - b) Nóminas:
 - Modelo 9: declaración del o la trabajadora.
 - Recibo de nómina de los meses en los que se realiza la actividad.
6. Modelo 10: Declaración responsable de otras subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, órganos concedentes e importe, así como Ayudas públicas sujetas a régimen de Minimis.

**MODELOS DE SOLICITUD****MODELO 1-L-LÍNEA 1****MODELO 1-L1**

Línea 1: Ayudas para apoyar la innovación de profesionales y empresas del municipio: lanzamiento de nuevas líneas de negocio, nuevos productos o servicios, nuevas formas de comercialización y transformación digital.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

(Descripción de las actividades con datos concretos, atendiendo a los criterios de valoración que se recogen en la convocatoria para la línea 1). Máximo 10 páginas

DENOMINACIÓN DEL /LOS PROYECTOS PARA LOS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

- 1.
- 2.
- 3.

1. MEMORIA/S QUE JUSTIFIQUE LA REFLEXIÓN EMPRESARIAL QUE HA PROVOCADO LA DECISIÓN DE REALIZAR EL PROYECTO SOLICITADO (SI SOLICITA VARIOS PROYECTOS DE SUBVENCIÓN QUE NO TIENEN CONEXIÓN ENTRE SÍ, JUSTIFIQUE CADA UNO DE LOS PROYECTOS)(0 A 3 PUNTOS)

2. ARGUMENTE CON DETALLE SI EL PROYECTO PLANTEADO GENERA IMPACTO EN LA ACTIVIDAD DE LA PROPIA EMPRESA O UN IMPACTO EN SUS CLIENTES O LA CIUDADANÍA DE GETXO (SI SOLICITA VARIOS PROYECTOS DE SUBVENCIÓN QUE NO TIENEN CONEXIÓN ENTRE SÍ JUSTIFIQUE CADA UNO DE LOS PROYECTOS) (0 A 1,5 PUNTOS)

3. EXPLIQUE POR QUÉ SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD INNOVADORA, CREATIVA U ORIGINAL (SI SOLICITA VARIOS PROYECTOS DE SUBVENCIÓN QUE NO TIENEN CONEXIÓN ENTRE SÍ JUSTIFIQUE CADA UNO DE LOS PROYECTOS) (0 A 2 PUNTOS)

**MODELO 1-L1**

Línea 1: Ayudas para apoyar la innovación de profesionales y empresas del municipio: lanzamiento de nuevas líneas de negocio, nuevos productos o servicios, nuevas formas de comercialización y transformación digital.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

(Descripción de las actividades con datos concretos, atendiendo a los criterios de valoración que se recogen en la convocatoria para la línea 1). Máximo 10 páginas

4. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS CAMBIOS PLANTEADOS (SI SOLICITA VARIOS PROYECTOS DE SUBVENCIÓN QUE NO TIENEN CONEXIÓN ENTRE SÍ JUSTIFIQUE CADA UNO DE LOS PROYECTOS) (0 A 2 PUNTOS)

5. INDIQUE SI EL PROYECTO HA SIDO ACOMPAÑADO DESDE EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (0,75 PUNTOS)

SÍ/NO

6. INDIQUE EL NOMBRE Y EL DOMICILIO FISCAL DE LA/S EMPRESA/S QUE HA SUBCONTRATADO PARA EL/LOS PROYECTO/S PLANTEADO/S (SE PUNTUARA SI AL MENOS UNA EMPRESA TIENE SEDE EN GETXO). INDIQUE ESTE DATO POR PROYECTO EN CASO DE SOLICITAR VARIOS (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

7. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: INDIQUE Y EXPLIQUE SI SE TRATA DE UN PROYECTO QUE INCORPORE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ELIMINAR DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD Y DESCRIBA LAS MEDIDAS (0 A 0,5 PUNTO)

En Getxo, a ... de de 202...

Firma del/la solicitante persona física o representante legal de la empresa



2. EREDUA-1.LERROA / MODELO 2-LÍNEA 1

MODELO 2-L1 EREDUA				
SARREREN ETA GASTUEN AURREKONTU ZEHAZTUA / PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS				
Oharra: bete soilik urdinez dauden gelaxkak /Nota: rellena únicamente las celdas sombreadas en azul				
Zein lerrotarako eskatzen den dirulaguntza / Línea para la que solicita subvención:				
1 lerroa: laguntzak udalerriko profesionalen eta enpresen berrikuntza bultzatzeko: negozio-lerro berriak, produktu edo zerbitzu berriak, merkaturatzeko modu berriak abiaraztea eta eraldaketa digitala / Línea 1: Ayudas para apoyar la innovación de profesionales y empresas del municipio: lanzamiento de nuevas líneas de negocio, nuevos productos o servicios, nuevas formas de comercialización y transformación digital				
X				
GASTUAK / GASTOS				
	Dagokion PROIEKTU ZK. / Nº PROYECTO al que corresponde	ZENBATEKOA BEZ GABE / IMPORTE SIN IVA*	BEZ / IVA	ZENBATEKOA BEZ BARNE / IMPORTE CON
KONTZEPTUA / CONCEPTO		-	-	-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
AURREIKUSITAKO GASTUAK, GUZTIRA / PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS		-	-	-
		* Diruz lagundu daitekeen zenbatekoa/ * Importe subvencionable		
DIRU-SARRERAK dirulaguntza honen xede diren kontzeptuetarako / INGRESOS destinados a los conceptos objeto de esta subvención				
	ZENBATEKOA BEZ GABE / IMPORTE SIN IVA	JATORRI-ENTITATEA / ENTIDAD ORIGEN		
Eskatutako dirulaguntza / Subvención solicitada		Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo		
Beste entitate publiko batzuen dirulaguntzak (adierazi izena, zenbatekoa eta ematen duen entitatea) / Subvenciones de otras entidades públicas (indicar denominación, importe y entidad que la otorga)	-			
AURREIKUSITAKO SARRERAK, GUZTIRA / PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS	-			
GASTUAK - SARRERAK / GASTOS - INGRESOS				



3.EREDUA-1.LERROA / MODELO 3-LÍNEA 1

3. EREDUA. INFORMAZIOA DATUAK KONTSULTATU ETA EGIAZTATZEARI BURUZ MODELO 3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS DIRULAGUNTZAK, BEKAK ETA SARIAK / SUBVENCIONES, BECAS Y PREMIOS

Identifikazio datuak / Datos identificativos

Izen-abizenak edo sozietate-izena / Nombre y apellidos o razón social

IFZ/AIZ / NIF/NIE

Helbidea / Dirección

P.K. / C.P.

Udalerría / Municipio

Telefona / Teléfono

Mugikorra / Móvil

@

Datuak kontsultatu eta egiaztatzearen helburua / Finalidad de la consulta y verificación de datos

Prozeduraren izena
Nombre del procedimiento

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE GETXO: INNOVACIÓN Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS
GARANTIZADAS AÑO 2026
GETXOKO ENPRESENTZAKO DIRULAGUNTZEN DEIALDIA: BERRIKUNTZA ETA TURISMO-JARDUERA BERMATUAK. 2026. URTEA
(P4805300C_SUBVEN_001)

Datuak kontsultatu edo egiaztatzeko kontrakotasuna / Oposición para la consulta o verificación de datos

Getxoko Udalak beharrezkoak diren egiaztapenak eta kontsultak egingo ditu Administrazioaren esku dauden ondoko datu hauei buruz. Kontsulta edo egiaztapen horren AURKA BAZAUDE, markatu X batez zein zerbitzuri egiten diozun/diezun aurka eta aurkeztu dagokion dokumentazioa.

Markatu X batez AURKA BAZAUDE soilik:

Getxoko Udala

☐ Zerga-betebeharrak egunean edukitzearen kontsulta.

☐ Dirulaguntzak itzultzeko ordainketa-betebeharretan egunean egotearen kontsulta.

Foru aldundiak

☐ Zerga-betebeharrak egunean edukitzearen kontsulta.

Gizarte Segurantzako Diruzaintza Nagusia (GSDN)

☐ GSDNren ordainketa egunean izatearen kontsulta.

El Ayuntamiento de Getxo va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los siguientes datos que obren en poder de la Administración. Si usted SE OPONE a dicha consulta o verificación deberá marcar con una X el/los servicio/s al/a los que se opone y aportar la documentación correspondiente.

Marque con una X únicamente si SE OPONE:

Ayuntamiento de Getxo

☐ Consulta de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

☐ Consulta de estar al corriente en obligaciones de pago por reintegro de subvenciones.

Deputaciones Forales

☐ Consulta de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

☐ Consulta de estar al corriente de pago con la TGSS.

Sinadura / Firma

Izen-abizenak / Nombre y apellidos

NAN/AIZ/Pasaporte / DNI/NIE/Pasaporte

Legezko ordezkariaren sinadura / Firma del/la representante legal

Getxo(n), 20...(e)ko, ...(a)ren ...(e)(a)n. / En Getxo, a ... de de 20...

Zure datuak «EKONOMIA SUSTATZEA» tratamenduan sartzen dira: horren arduraduna Getxoko Udala da (Foruak kalea 1, getxolan@getxo.eus) eta helburua du tokiko enpresa-sareari eta pertsona ekintzaileei aholkularitza eta prestakuntza ematea, laguntza ekonomikoak eta dirulaguntzak kudeatzea, enpresak dinamizatu eta sustatzeko ekintzak, prospektibitate sozioekonomikoa, sustapen ekonomikoak guneak erreserbatzeko kudeaketa, terrazak jartzeko eremu publikoak okupatzeko espedienteak kudeatu eta izapidetzea, eta sustapen ekonomikoko jarduerak zabaldu, jakinarazi eta zabaltzea. Tratamenduari oinarri juridikoa interesdunaren adostasuna eta arduradunari aplikagarria zaien lege-eginbeharrak betetzea da. Datuak arduradunaren zuzeneko lotura duten erakundeei, sektore publikoko beste administrazio eta erakunde batzuei, hornitzaileei eta diru-laguntzei eta datu-base nazionalari laga ahal izango zaizkie. Baimena izanda, argazkiak edo irudiak argitaratu ahal izango dira sare sozialetan, bideoetan, folioetan, web-orrietan, baliabide instituzionalen, argitalpenetan eta komunikabideetan, karteletan, markesinetan, besteak beste. Titularrak eskubidea du datuak eskuratzeko edo zuzentzeko, ezabatatzeko eta transferitzeko, baita bere datuen trateratzea mugatzeko edo ukatzeko ere. Udalaren posta helbidera edo datuak@getxo.eus (datuak babesteko ordezkaria) helbidera idatzizko jakinarazpen bat bidaliz, bere nortasuna egiaztatzen duen agiri bat sartuta, edo Udalaren goitza elektronikoa horretarako eskuragarri dagoen kudeaketa elektronikoa hasiz. Informazio gehiagorako: www.getxo.eus/datuak

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



4.EREDUA-1.LERROA / MODELO 4-LÍNEA 1

4. EREDUA - ORDEZKARITZA EMATEA / MODELO 4 - OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

Ordezkaritza ematen duen pertsona edo erakundearen datuak / Datos de la persona o entidad que otorga la representación		
Titularra / Titular		
Erakundearen izena / Nombre de la entidad		
IFZ / NIF	Helbidea / Dirección	
P.K. / C.P.	Udalerría / Municipio	Probintzia / Provincia
Telefona / Teléfono	Mugikorra / Móvil	@

Ordezkarí legala / Representante legal		
Izen-abizenak / Nombre y apellidos		
NAN / DNI		
Telefona / Teléfono	Mugikorra / Móvil	@

Ordezkaritza hartzen duen pertsona edo erakundearen datuak / Datos de la persona o entidad que acepta la representación		
Titularra / Titular		
Erakundearen izena / Nombre de la entidad		
IFZ / NIF	Helbidea / Dirección	
P.K. / C.P.	Udalerría / Municipio	Probintzia / Provincia
Telefona / Teléfono	Mugikorra / Móvil	@

Ordezkarí / Representante		
Izen-abizenak / Nombre y apellidos		
NAN / DNI		
Telefona / Teléfono	Mugikorra / Móvil	@

Zein prozeduratarako ematen den ordezkari / Procedimiento sobre el que se otorga la representación	
Prozeduraren izena / Nombre del procedimiento	
GETXOKO ENPRESENTZAKO DIRULAGUNTZEN DEIALDIA: BERRIKUNTZA ETA TURISMO-JARDUERA BERMATUAK. 2026. URTEA	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE GETXO: INNOVACIÓN Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS GARANTIZADAS. AÑO 2026

**ARAU APLIKAGARRIAK / NORMAS APLICABLES**

Herri Administrazioen Prozedura Erkideari buruzko 39/2015 Legearen 5. artikulua, urriaren 1ekoa.

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ordezkaritzaren onarpena / Aceptación de la representación

Hemengo idazkiaren sinaduraz ordezkariak emandako ordezkaritza onartzen du eta emailaren sinaduraren egiazkotasunaz erantzuten du.

Con la firma del presente escrito la persona acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma de la persona otorgante.

Onartzen duenaren sinadura
Firma de quien acepta

Onartzen duenaren sinadura
Firma de quien otorga

Getxo(n), 20...(e)ko, ...(a)ren ...(e)(a)n. / En Getxo, a ... de de 20...

Zure datuak «EKONOMIA SUSTATZEA» tratamenduan sartzen dira; horren arduraduna Getxoko Udala da (Foruak kalea 1, getxolan@getxo.eus) eta helburua du tokiko enpresa-sareari eta pertsona ekintzaileei aholkularitza eta prestakuntza ematea, laguntza ekonomikoak eta dirulaguntzak kudeatzea, enpresak dinamizatu eta sustatzeko ekintzak, prospektiba sozioekonomikoa, sustapen ekonomikoko guneak erreserbatzeko kudeaketa, terrazak jartzeko eremu publikoa okupatzeko espedienteak kudeatu eta izapidetzea, eta sustapen ekonomikoko jarduerak zabaldu, jakinarazi eta zabaltzea. Tratamenduaren oinarri juridikoa interesdunaren adostasuna eta arduradunari aplikagarria zaion lege-eginbeharra betetzea da. Datuak arduradunaren zuzeneko lotura duten erakundeei, sektore publikoko beste administrazio eta erakunde batzuei, hornitzaileei eta diru-laguntzei eta datu-base nazionalari laga ahal izango zaizkie. Baimena izanda, argazkiak edo irudiak argitaratu ahal izango dira sare sozialetan, bideoetan, foiltoetan, web-orrietan, baliabide instituzionaletan, argitalpenetan eta komunikabideetan, karteletan, markesinetan, besteak beste. Titularrak eskubidea du datuak eskuratzeko eta zuzentzeko, ezabatatzeko eta transferitzeko, baita bere datuen trataera mugatzeko edo ukatzeko ere. Udalaren posta helbidera edo datuak@getxo.eus (datuak babesteko ordezkaria) helbidera idatzizko jakinarazpen bat bidaliz, bere nortasuna egiaztatzen duen agiri bat sartuta, edo Udalaren egoitza elektronikoan horretarako eskuragarri dagoen kudeaketa elektronikoa hasiz. Informazio gehiagorako: www.getxo.eus/datuak

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



MODELO 5-LÍNEA 1

MODELO 5: PODER BASTANTE DE LAS COMUNIDADES DE BIENES Y SOCIEDADES CIVILES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

-, con DNI, y, con DNI, (Nombres y apellidos de todos los socios/as) acuerdan nombrar representante de CB/SC, con CIF, a
- Este otorgamiento de representación otorga a poder bastante para:
- Cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
 - Actuar en nombre de CB/SC en el procedimiento «Convocatoria De Subvenciones a Empresas de Getxo: Innovación y Actividades Turísticas Garantizadas Año 2026», pudiendo presentar la solicitud, la justificación o cualquier subsanación de documentación en nombre de CB/SC, recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento, así como firmar la documentación a presentar en nombre de CB/SC.
 - Otorgar representación a otra persona física o jurídica para que actúe en nombre de CB/SC por medios electrónicos en todos los procedimientos relativos a la «Convocatoria de Subvenciones a Empresas de Getxo: Innovación y Actividades Turísticas Garantizadas Año 2026» (presentación de la solicitud de subvención, la justificación o la documentación de subsanación y recepción de notificaciones).

Firma de todos los miembros de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos

**MODELOS DE JUSTIFICACIÓN****MODELO 6-LÍNEA 1****MODELO 6-L1**

Línea 1: Ayudas para apoyar la innovación de profesionales y empresas del municipio: lanzamiento de nuevas líneas de negocio, nuevos productos o servicios, nuevas formas de comercialización y transformación digital

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Nombre de la entidad beneficiaria:

Denominación de los proyectos para los que solicitó subvención (indicando con un sí /no la ejecución de los mismos)

N.º 1.

N.º 2.

N.º 3.

Descripción detallada de las tareas realizadas y no realizadas para cada uno de los proyectos para los que se solicitó la ayuda:

1. PROYECTOS EJECUTADOS

Indique denominación del proyecto, descripción de las tareas realizadas, listado de las tareas no realizadas, indicación de los logros obtenidos y facturas relacionadas

Ejemplo:

PROYECTO:

Tarea 1.

Tarea 2.

Tarea 3.

Tareas no realizadas

Logros obtenidos

Facturas relacionadas con cada proyecto y tarea

2. PROYECTOS NO EJECUTADOS

Indique denominación del proyecto y razones por las que no ha sido posible la ejecución.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y VISUAL DEL CAMBIO PRODUCIDO CON EL PROYECTO REALIZADO

Describe los cambios producidos y añada toda la información visual posible que facilite la comprensión (pantallazos de ordenador, fotografías, videos, etc.. que permitan la comprobación)

* Se podrá adjuntar cualquier otra documentación o información adicional que acredite la actividad realizada.

En Getxo, a ... de de 202...

Firma del/la solicitante persona física o representante legal de la empresa



MODELO 8-LÍNEA 1

MODELO 8 DECLARACIÓN RESPONSABLE L1

Línea de subvención a justificar:

- ☐ Línea 1: Ayudas para apoyar la innovación de profesionales y empresas del municipio: lanzamiento de nuevas líneas de negocio, nuevos productos o servicios, nuevas formas de comercialización y transformación digital.

Don/doña con DNI....., como representante legal de..... con CIF..... y domicilio en de la localidad de C.P.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones subvencionadas en el marco de la convocatoria, la entidad a la que represento:

(marcar lo que proceda)

- ☐ La persona o entidad beneficiaria cumple con las condiciones exigidas para ser beneficiaria de las subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Getxo y sus Organismos Autónomos vigente y la convocatoria de subvenciones correspondiente. En el caso de comunidades de bienes (CB) y sociedades civiles (SC) sin personalidad jurídica, este requisito también es cumplido por cada miembro de dicha CB o SC que sea beneficiario de la subvención

RÉGIMEN DE MINIMIS

- ☐ La entidad no ha recibido ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujeta al régimen de Mínimis durante los tres últimos años.
- ☐ El importe de subvención recibido, durante los tres últimos años, de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de Mínimis, sumado al importe de subvención concedido en esta convocatoria, no supera los 300.000 euros (Reglamento UE número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de Ayudas de Mínimis: la ayuda concedida de ser estimada la solicitud de proyecto, no podrá superar los 300.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales).

OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

- ☐ No ha solicitado ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
- ☐ No ha solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
- ☐ Le han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de concesión	Administración o Ente público o privado para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área	Importe concedido (€)

En, a ... de de 202...

Firma del/la solicitante persona física o representante legal de la empresa

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la perspectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



2. LERROKO ESKABIDE-EREDUAK / MODELOS DE SOLICITUD-LÍNEA 2

[illegible]



MODELO 1-L2 EREDUA									
JARDUEREN TXOSTENA /MEMORIA DE ACTIVIDADES									
Zein lerrotarako eskatzen den dirulaguntza / Línea para la que solicita subvención:									
2. Ierroa: profesionalai eta turismo-enpresei zuzendutako laguntzak turismo-jarduera bermatuak abian jartzeko / Línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas									
Eskatzailearen izena									
Nombre del solicitante									
Planteatutako zerbitzu erregularraren izena									
Denominación del servicio regular planteado									
1. Deskribatu eskainiko duzun zerbitzu erregularraren ezaugarri garrantzitsuenak (3 esaldi, gutxi gorabehera)									
Describe las características más importantes del servicio regular que vas a ofrecer (aproximadamente 3 frases)									
Zein arloak deskribatzen du hobekien eskainiko duzun zerbitzu erregularra? (X batez markatu)									
¿Qué área describe mejor el servicio regular que vas a ofrecer? (marca con una X)									
Azaldu erantzunaren zergatia									
Explica el porqué de la respuesta									
Jarduera hau itsasoarekin eta irristatzearekin lotuta dago? (X batez markatu)									
¿Está esta actividad relacionada con el mar y el deslizamiento? (marca con una X)									
Azaldu erantzunaren zergatia									
Explica el porqué de la respuesta									
Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)									
Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)									
Ongizatea Bienestar									
Gastronomia Gastronomía									
Kultura Cultura									
Kirola Deporte									
BAI Sí									
EZ NO									



1. EREDUA-2.LERROA / MODELO 1-LÍNEA 2

MODELO 1-L2 EREDUA						
JARDUEREN TXOSTENA / MEMORIA DE ACTIVIDADES						
Zein lerroarako eskatzen den dirulaguntza / Línea para la que solicita subvención:						
2. lerroa: profesionalen eta turismo-enprei zuzendutako laguntzak turismo-jarduerak bermatuak abian jartzeko / Línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas						
Eskatzailearen izena Nombre del solicitante						
Planteatutako zerbitzu erregularren izena Denominación del servicio regular planteado						
1. Deskribatu eskainiko duzun zerbitzu erregularren ezaugarri garrantzitsuenak (3 esaldi, gutxi gorabehera) Describe las características más importantes del servicio regular que vas a ofrecer (aproximadamente 3 frases)						
Zein arloko deskribatzen du hobekien eskainiko duzun zerbitzu erregularra? (X batez markatu) ¿Qué área describe mejor el servicio regular que vas a ofrecer? (marca con una X)						
Kirola Deporte		Kultura Cultura		Gastronomia Gastronomía		Ongizatea Bienestar
Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)		Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)				
Azaldu erantzunaren zergatia Explica el porqué de la respuesta						
Jarduera hau itsasoarekin eta irratizarekin lotuta dago? (X batez markatu) ¿Está esta actividad relacionada con el mar y el deslizamiento? (marca con una X)						
BAI Sí		EZ No				
Azaldu erantzunaren zergatia Explica el porqué de la respuesta						

5. Enpresa eskatzailea programa hauetara atxikita dago (X batez markatu) La empresa solicitante está adherida a los siguientes programas (marca con una X)		SICTED	Q	Kode etikoa Codigo ético	Produktu-kluba Club de producto	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)
Markatu zure jarduerari balioa ematen dioten baliabide guztiak Marca todos aquellos recursos que pone en valor tu actividad		Baliabide naturalak Recursos naturales	Baliabide historiko-monumentalak, teknikoak, etnolagikoak eta artistikoak Recursos histórico-monumental, técnicos, etnológicos y artísticos	Kultur baliabideak Recursos Culturales	Baliabide gastronomikoak Recursos Gastronómicos	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)
6. Azaldu erantzunaren zergatia Explica el porqué de la respuesta							
Lehenetsi 1etik 5era zure jarduerak egokitzat jotzen duzun kolektiboak (5 egokienarentzat eta 1 gutxienarentzat) Prioriza del 1 al 5 colectivos para los que consideras ideal tu actividad (5 para el más idóneo y 1 para el menos)		Haurrak Infantil	Familia Familias	Bikoteak Parejas	Gazteria Juventud	Taldeak Grupos	Silver
Adierazi eta deskribatu zergatik uste duzun orden hau dela egokiena, xehetasunak emanaz (3 esaldi, gutxi gorabehera) Indica y describe por qué crees que este orden es el más adecuado, dando detalles (aproximadamente 3 frases)							
Zer pisu du zerbitzu horrek zure salmenta guztiekiko? (X batez markatu) ¿Qué peso tiene este servicio respecto al total de tus ventas? (marca con una X)		< % 20 < 20 %	% 20 eta % 30 arte Entre 20% y 30%	% 30 eta % 40 arte Entre 30% y 40%	% 40 eta % 50 arte Entre 40% y 50%	> % 50 > 50 %	



Zenbat espero duzu salmentak handitzea zerbitzu honetarako 2022. urtearekin alderatuta? (X batez markatu)	Berdin Igual	> % 5 > 5%	> % 10 > 10 %	> % 20 > 20 %	> % 30 > 30%	
¿Cuánto esperas aumenten las ventas para este servicio con respecto al año 2022? (marca con una X)						
Baloratu 1etik 5era zein egoeratan dagoen planteatutako zerbitzua honako gai hauei dagokienez (zenbat eta hobeto egon, orduan eta puntuazio handiagoa); Beste batzuen gelaxketan, zure zerbitzurako garrantzitsutzat jotzen dituzun beste alderdi batzuk adieraz ditzakezu	Langileen erabilgarritasuna Disponibilidad de personal	Publikoaren ezagutza Conocimiento por el público	Orduen erabilgarritasuna Disponibilidad horaria	Baliabideen eskuragarritasuna Disponibilidad de recursos	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)
Valore del 1 al 5 la situación en que se encuentra el servicio planteado respecto a las siguientes materias (mayor puntuación cuanto mejor se encuentre); en las celdas de Otros, puede indicar otros aspectos que considere relevantes para su servicio						
Zer egingo duzu balorazioa 3 puntu edo gutxiagokoa den alderdiak hobetzeko?						
¿Qué vas a hacer para mejorar los aspectos en los que la valoración es de 3 o inferior?						
Zerbitzuaren planteamenduan hautemandako indarguneak (X batez markatu)	Beste inork ez du eskaintzen Nadie más lo ofrece	Kokapena Ubicación	Hizkuntza anitza Multi-idioma	Inklusiboa Inclusivo	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)
Fortalezas detectadas en el planteamiento del servicio (marca con una X)						
Nola aprobetxatuko dituzue indarguneak?						
¿Cómo vais a aprovechar las fortalezas?						

2	Azaldu 3 arrazoi planteatutako jarduera erregularra berria dela pentsatzeko	
	Describe 3 razones por las que consideras que la actividad regular planteada es novedosa	
3	Beste enpresa batzuekin lankidetzan arituz gero: adierazi inplikaturako enpresa guztien izena. Beharrezkoa da beste enpresek ere dirulaguntza eskatu izana	
	En caso de colaboración con otras empresas: Indica el nombre de todas las empresas implicadas. Es necesario que las otras empresas también hayan solicitado subvención	
4	Jardueraren maiztasuna: adierazi jarduera erregularren egutegia data zehatzekin. Beste enpresa batzuekin lankidetzan arituz gero, adierazi enpresa GUZTIEK egin beharreko zerbitzuak, eta zehaztu zein enpresak egingo duen.	Gauzatuko duen enpresa Empresa que lo llevará a cabo
	Frecuencia de la actividad: indica el calendario de la actividad regular con fechas concretas. En caso de colaborar con otras empresas, indica los servicios a realizar por TODAS las empresas, especificando qué empresa lo llevará a cabo	Data Fecha
		Ordutegia Horario
		Iraupena Duración
		X batez markatu ekainak/iraila edo jaieguna ez bada Marcar con una x si no es junio/septiembre o día festivo
		Oharrak Observaciones



Adierazi gutxienez egin beharreko 3 ekintza komertzial (X batez markatu) Indica al menos 3 acciones comerciales a realizar (marca con una X)	Flyerrak eta kartelak Flyers y Carteles	Lankidetzahitzarmenak beste eragile batzuekin Acuerdos de colaboración con otros agentes	Emailing kanpainak Campañas de Emailing	Ekitaldiak eta/edo ate irekiak Eventos y/o puertas abiertas	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)
Adieraz ezazu noiz aurreikusi duzun sare sozialetan eta beste kanal batzuetan zabalkunde-jarduerak egitea (X batez markatu, erantzun bakarra eman daiteke) Indica el periodo en el que tienes previsto realizar actividades de difusión en Redes Sociales y otros canales (marca con una X, sólo es posible una respuesta)	Abuztua Agosto	Uda osoa Todo el verano	Maiatzetik urrira De mayo a octubre	Urte osoa Todo el año	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)
Adierazi zein euskarri erabiliko dituzun merkaturatzea eta salmenta kudeatzeko (X batez markatuta) Indica qué soportes vas a utilizar para gestionar la comercialización y venta (marca con una X)	Denda fisikoa Tienda Física	Online denda Tienda On Line	Instagram	Atari sektorialak Portales sectoriales	Beste atari batzuk Otros portales	
Zerbitzu erregular honi buruzko informazio zehatza duzu zure webgunean? (X batez markatu)	Bai Sí	Ez No				
¿Tienes información detallada en tu web de este servicio regular? (marca con una X)						
Aipamenak eskatzen dituzu Google My Business-en? (X batez markatu)	Bai Sí	Ez No	Ez dakit zer den No sé qué es			
¿Solicitas reseñas en Google My Business? (marca con una X)						
Sare sozialak (adierazi X batez zein erabiltzen dituzun zerbitzu hori zabaltzeko) Redes sociales (indica con una X cuáles utilizas para difundir este servicio)	Instagram	FaceBook	TikTok	YouTube	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)
Zerbitzu erregularra saltzeko ordainketa-pasabidea duzu? (X batez markatu)	Bai Sí	Ez No				
¿Tienes pasarela de pago para la venta del servicio regular? (marca con una X)						

Zer bitarteko erabiltzen dituzu kobratzeko? (X batez markatu) ¿Qué medios utilizas para el cobro? (marca con una X)	Dirutan Metálico	Datafona Datafono	Bizum	Banku-transferentzia Transferencia bancaria	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)	Beste batzuk (adierazi) Otros (indicar)
Azaldtu proiektuak genero-ikuspegia txertatzen duen (desberdintasunak ezabatze eta berdintasuna sustatzeko neurri espezifikoak jasotzen dituen proiektua) Explica si el proyecto incorpora la perspectiva de género (proyecto que incorpore medidas específicas para eliminar desigualdades y promover la igualdad)						



2. EREDUA-2.LERROA / MODELO 2-LÍNEA 2

MODELO 2-L2 EREDUA			
SARREREN ETA GASTUEN AURREKONTU ZEHAZTUA / PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS			
Oharra: bete soilik urdinez dauden gelaxkak / Nota: rellena únicamente las celdas sombreadas en azul			
Zein lerrotarako eskatzen den dirulaguntza / Línea para la que solicita subvención:			
X	2. lerroa: profesionalei eta turismo-enpresei zuzendutako laguntzak turismo-jarduera bermatuak abian jartzeko / Línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas		
GASTUAK / GASTOS			
	ZENBATEKOA BEZ GABE / IMPORTE SIN IVA*	BEZ / IVA	ZENBATEKOA BEZ BARNE / IMPORTE CON IVA
Langile-gastuak (deialdiaren 18.3 artikuluan ezarritako gehienekoa) / Gastos de personal (máximo establecido en el artículo 18.3 de la convocatoria)			-
Publizitatea eta komunikazioa / Publicidad y comunicación			-
Beste zerbitzu profesional batzuk (aurrekontu xehatua kontzeptua) / Otros servicios profesionales (presupuesto detallado por conceptos)	-	-	-
			-
Beste gastu batzuk (aurrekontu xehatua, kontzeptua) / Otros gastos (presupuesto detallado por conceptos)	-	-	-
			-
			-
AURREIKUSITAKO GASTUAK, GUZTIRA / PREVISIÓN TOTAL DE GASTOS	-	-	-
	* Diruz lagundu daitekeen zenbatekoa /* Importe subvencionable		

DIRU-SARRERAK dirulaguntza honen xede diren ekintzetarako / INGRESOS destinados a las actividades objeto de esta subvención		
	ZENBATEKOA BEZ GABE / IMPORTE SIN IVA	JATORRI - ENTITATEA / ENTIDAD - ORIGEN
Eskatutako dirulaguntza / Subvención solicitada		Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo
Beste erakunde publiko batzuen dirulaguntzak (adierazi izena, zenbatekoa eta ematen duen erakundea) / Subvenciones de otras entidades públicas (indicar denominación, importe y entidad que la otorga)	-	
Ekintzan parte hartzeagatikotako diru-sarrerak, BEZ gabe ("jatorria" zutabearen adierazi parte-hartzaile bakoitzeko zenbatekoa eta parte-hartzaile kopurua) / Ingresos por participación en la actividad, sin IVA (en la columna "origen" indicar importe por participante y nº participantes)	-	
1 motako jarduera (deskribatu) / Actividad tipo 1 (describir)		
2 motako jarduera (deskribatu) / Actividad tipo 2 (describir)		
3 motako jarduera (deskribatu) / Actividad tipo 3 (describir)		
4 motako jarduera (deskribatu) / Actividad tipo 4 (describir)		
Bestelako diru-sarrerak (babesleak...) / Otros ingresos (patrocinios...)	-	
SARREREN AURREIKUSPENA, GUZTIRA / PREVISIÓN TOTAL DE INGRESOS	-	
GASTUAK - SARRERAK / GASTOS - INGRESOS		



3.EREDUA-2.LERROA / MODELO 3-LÍNEA 2

3. EREDUA. INFORMAZIOA DATUAK KONTSULTATU ETA EGIAZTATZEARI BURUZ MODELO 3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS DIRULAGUNTZAK, BEKAK ETA SARIAK / SUBVENCIONES, BECAS Y PREMIOS

Identifikazio datuak / Datos identificativos

Izen-abizenak edo sozietate-izena / Nombre y apellidos o razón social

IFZ/AIZ / NIF/NIE

Helbidea / Dirección

P.K. / C.P.

Udalerría / Municipio

Telefona / Teléfono

Mugikorra / Móvil

@

Datuak kontsultatu eta egiaztatzearen helburua / Finalidad de la consulta y verificación de datos

Prozeduraren izena
Nombre del procedimiento

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE GETXO: INNOVACIÓN Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS
GARANTIZADAS AÑO 2026
GETXOKO ENPRESENTZAKO DIRULAGUNTZEN DEIALDIA: BERRIKUNTZA ETA TURISMO-JARDUERA BERMATUAK. 2026. URTEA
(P4805300C_SUBVEN_001)

Datuak kontsultatu edo egiaztatzeko kontrakotasuna / Oposición para la consulta o verificación de datos

Getxoko Udalak beharrezkoak diren egiaztapenak eta kontsultak egingo ditu Administrazioaren esku dauden ondoko datu hauei buruz. Kontsulta edo egiaztapen horren AURKA BAZAUDE, markatu X batez zein zerbitzuri egiten diozun/diezun aurka eta aurkeztu dagokion dokumentazioa.

Markatu X batez AURKA BAZAUDE soilik:

Getxoko Udala

☐ Zerga-betebeharrak egunean edukitzearen kontsulta.

☐ Dirulaguntzak itzultzeko ordainketa-betebeharretan egunean egotearen kontsulta.

Foru aldundiak

☐ Zerga-betebeharrak egunean edukitzearen kontsulta.

Gizarte Segurantzako Diruzaintza Nagusia (GSDN)

☐ GSDNren ordainketa egunean izatearen kontsulta.

El Ayuntamiento de Getxo va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los siguientes datos que obren en poder de la Administración. Si usted SE OPONE a dicha consulta o verificación deberá marcar con una X el/los servicio/s al/a los que se opone y aportar la documentación correspondiente.

Marque con una X únicamente si SE OPONE:

Ayuntamiento de Getxo

☐ Consulta de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

☐ Consulta de estar al corriente en obligaciones de pago por reintegro de subvenciones.

Deputaciones Forales

☐ Consulta de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

☐ Consulta de estar al corriente de pago con la TGSS.

Sinadura / Firma

Izen-abizenak / Nombre y apellidos

NAN/AIZ/Pasaporte / DNI/NIE/Pasaporte

Legezko ordezkariaren sinadura / Firma del/la representante legal

Getxo(n), 20...(e)ko, ...(a)ren ...(e)(a)n. / En Getxo, a ... de de 20...

Zure datuak «EKONOMIA SUSTATZEA» tratamenduan sartzen dira: horren arduraduna Getxoko Udala da (Foruak kalea 1, getxolan@getxo.eus) eta helburua du tokiko enpresa-sareari eta pertsona ekintzaileei aholkularitza eta prestakuntza ematea, laguntza ekonomikoak eta dirulaguntzak kudeatzea, enpresak dinamizatu eta sustatzeko ekintzak, prospektibitate sozioekonomikoa, sustapen ekonomikoko guneak erreserbatzeko kudeaketa, terrazak jartzeko eremu publikoa okupatzeko espedienteak kudeatu eta izapidetzea, eta sustapen ekonomikoko jarduerak zabaltzea, jakinarazi eta zabaltzea. Tratamenduari oinarri juridikoa interesdunaren adostasuna eta arduradunari aplikagarria zaien lege-eginbeharrak betetzea da. Datuak arduradunaren zuzeneko lotura duten erakundeei, sektore publikoko beste administrazio eta erakunde batzuei, hornitzaileei eta diru-laguntzei eta datu-base nazionalari laga ahal izango zaizkie. Baimena izanda, argazkiak edo irudiak argitaratu ahal izango dira sare sozialetan, bideoetan, folioetan, web-orrietan, baliabide instituzionalen, argitalpenetan eta komunikabideetan, karteletan, markesinetan, besteak beste. Titularrak eskubidea du datuak eskuratzeko edo zuzentzeko, ezabatatzeko eta transferitzeko, baita bere datuen trateratzea mugatzeko edo ukatzeko ere. Udalaren posta helbidera edo datuak@getxo.eus (datuak babesteko ordezkaria) helbidera idatzizko jakinarazpen bat bidaliz, bere nortasuna egiaztatzen duen agiri bat sartuta, edo Udalaren goitza elektronikoan horretarako eskuragarri dagoen kudeaketa elektronikoa hasiz. Informazio gehiagorako: www.getxo.eus/datuak

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



4.EREDUA-2.LERROA / MODELO 4-LÍNEA 2

4. EREDUA - ORDEZKARITZA EMATEA / MODELO 4 - OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

Ordezkaritza ematen duen pertsona edo erakundearen datuak / Datos de la persona o entidad que otorga la representación

Titularra / Titular

Erakundearen izena / Nombre de la entidad

IFZ / NIF

Helbidea / Dirección

P.K. / C.P.

Udalerría / Municipio

Probintzia / Provincia

Telefona / Teléfono

Mugikorra / Móvil

@

Ordezkarí legala / Representante legal

Izen-abizenak / Nombre y apellidos

NAN / DNI

Telefona / Teléfono

Mugikorra / Móvil

@

Ordezkaritza hartzen duen pertsona edo erakundearen datuak / Datos de la persona o entidad que acepta la representación

Titularra / Titular

Erakundearen izena / Nombre de la entidad

IFZ / NIF

Helbidea / Dirección

P.K. / C.P.

Udalerría / Municipio

Probintzia / Provincia

Telefona / Teléfono

Mugikorra / Móvil

@

Ordezkarí / Representante

Izen-abizenak / Nombre y apellidos

NAN / DNI

Telefona / Teléfono

Mugikorra / Móvil

@

Zein prozeduratarako ematen den ordezkari / Procedimiento sobre el que se otorga la representación

Prozeduraren izena / Nombre del procedimiento

GETXOKO ENPRESENTZAKO DIRULAGUNTZEN DEIALDIA: BERRIKUNTZA ETA TURISMO-JARDUERA BERMATUAK. 2026. URTEA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE GETXO: INNOVACIÓN Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS GARANTIZADAS. AÑO 2026

**ARAU APLIKAGARRIAK / NORMAS APLICABLES**

Herri Administrazioen Prozedura Erkideari buruzko 39/2015 Legearen 5. artikulua, urriaren 1ekoa.

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ordezkaritzaren onarpena / Aceptación de la representación

Hemengo idazkiaren sinaduraz ordezkariak emandako ordezkaritza onartzen du eta emailaren sinaduraren egiazkotasunaz erantzuten du.

Con la firma del presente escrito la persona acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma de la persona otorgante.

Onartzen duenaren sinadura
Firma de quien acepta

Onartzen duenaren sinadura
Firma de quien otorga

Getxo(n), 20...(e)ko, ...(a)ren ...(e)(a)n. / En Getxo, a ... de de 20...

Zure datuak «EKONOMIA SUSTATZEA» tratamenduan sartzen dira; horren arduraduna Getxoko Udala da (Foruak kalea 1, getxolan@getxo.eus) eta helburua du tokiko enpresa-sareari eta pertsona ekintzaileei aholkularitza eta prestakuntza ematea, laguntza ekonomikoak eta dirulaguntzak kudeatzea, enpresak dinamizatu eta sustatzeko ekintzak, prospektiba sozioekonomikoa, sustapen ekonomikoko guneak erreserbatzeko kudeaketa, terrazak jartzeko eremu publikoa okupatzeko espedienteak kudeatu eta izapidetzea, eta sustapen ekonomikoko jarduerak zabaldu, jakinarazi eta zabaltzea. Tratamenduaren oinarri juridikoa interesdunaren adostasuna eta arduradunari aplikagarria zaion lege-eginbeharra betetzea da. Datuak arduradunaren zuzeneko lotura duten erakundeei, sektore publikoko beste administrazio eta erakunde batzuei, hornitzaileei eta diru-laguntzei eta datu-base nazionalari laga ahal izango zaizkie. Baimena izanda, argazkiak edo irudiak argitaratu ahal izango dira sare sozialetan, bideoetan, foiletoetan, web-orrietan, baliabide instituzionaletan, argitalpenetan eta komunikabideetan, karteletan, markesinetan, besteak beste. Titularrak eskubidea du datuak eskuratzeko eta zuzentzeko, ezabatatzeko eta transferitzeko, baita bere datuen trataera mugatzeko edo ukatzeko ere. Udalaren posta helbidera edo datuak@getxo.eus (datuak babesteko ordezkaria) helbidera idatzizko jakinarazpen bat bidaliz, bere nortasuna egiaztatzen duen agiri bat sartuta, edo Udalaren egoitza elektronikoan horretarako eskuragarri dagoen kudeaketa elektronikoa hasiz. Informazio gehiagorako: www.getxo.eus/datuak

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



MODELO 5-LÍNEA 2

MODELO 5: PODER BASTANTE DE LAS COMUNIDADES DE BIENES Y SOCIEDADES CIVILES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

-, con DNI, y, con DNI, (Nombres y apellidos de todos los socios/as) acuerdan nombrar representante de CB/SC, con CIF, a
- Este otorgamiento de representación otorga a poder bastante para:
- Cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
 - Actuar en nombre de CB/SC en el procedimiento «Convocatoria De Subvenciones a Empresas de Getxo: Innovación y Actividades Turísticas Garantizadas Año 2026», pudiendo presentar la solicitud, la justificación o cualquier subsanación de documentación en nombre de CB/SC, recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento, así como firmar la documentación a presentar en nombre de CB/SC.
 - Otorgar representación a otra persona física o jurídica para que actúe en nombre de CB/SC por medios electrónicos en todos los procedimientos relativos a la «Convocatoria de Subvenciones a Empresas de Getxo: Innovación y Actividades Turísticas Garantizadas Año 2026» (presentación de la solicitud de subvención, la justificación o la documentación de subsanación y recepción de notificaciones).

Firma de todos los miembros de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



MODELOS DE JUSTIFICACIÓN-LÍNEA 2

MODELO 6-LÍNEA 2

MODELO 6-L2

Línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas

MEMORIA DE ACTUACIÓN

DEBERAN QUEDAR REFLEJADOS Y BIEN DETALLADOS TODOS LOS LOGROS
DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA SOLICITUD

NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA PROPIA EMPRESA (NO ES NECESARIO INCLUIR LA DE EMPRESAS COLABORADORAS):

INCLUYE UNA TABLA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: FECHA / HORARIO / DURACIÓN / N.º DE CLIENTES

INDICA LAS DESVIACIONES EXISTENTES RESPECTO A LA SOLICITUD
Indica, en caso de existir, las razones de las desviaciones

NOMBRE DE LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE HA COLABORADO
Si no coinciden con el planteamiento realizado, explicar por qué no

REALIZAR UN RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS PERSONAS O ENTIDADES PARTICIPANTES:
(Obligatorio presentar cuestionario e informe de resultados).

**MODELO 6-L2**

Línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas

MEMORIA DE ACTUACIÓN

DEBERAN QUEDAR REFLEJADOS Y BIEN DETALLADOS TODOS LOS LOGROS
DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA SOLICITUD

PLAN DE COMUNICACIÓN REALIZADO PARA DAR A CONOCER LA ACTIVIDAD

Debe contener como mínimo la siguiente información:

- Estrategia de comunicación planteada
- Relación concreta de las acciones realizadas por cada medio diferente utilizado.
- Incorporar documentación visual y material de las acciones realizadas que permitan la visualización.

MEDIOS DE PAGO PUESTOS A DISPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS POR LA CLIENTELA

Medidas ESPECÍFICAS PARA ELIMINAR DESIGUALDADES Y PROMOVER LA igualdad PUESTAS EN MARCHA (Describe con detalle lo realizado)

* Se podrá adjuntar cualquier otra documentación o información adicional que acredite la actividad realizada.

En Getxo, a ... de de 202...

Firma del/la solicitante persona física o representante legal de la empresa



DIRU-SARRERAK dirulaguntza honen xede diren ekintzetarako / INGRESOS destinados a las actividades objeto de esta subvención			
		ZENBATEKOA BEZIK GABE / IMPORTE SIN IVA	JATORRI-ENTITATEA / ENTIDAD- ORIGEN
Emandako dirulaguntza / Subvención concedida			Getxoko Udala / Ayuntamiento de Getxo
Beste entitate publiko batzuen dirulaguntzak (adierazi izena, zenbatekoa eta ematen duen entitatea) / Subvenciones de otras entidades públicas (indicar denominación, importe y entidad que la otorga)		-	
Ekintzan parte hartzeagatiko diru-sarrerak, BEZ gabe ("jatorria" zutabea adierazi parte-hartzaile bakoitzeko zenbatekoa eta parte-hartzaile kopurua) / Ingresos por participación en la actividad, sin IVA (en la columna "origen" indicar importe por participante y nº participantes)		-	
	1 motako jarduera (deskribatu) / Actividad tipo 1 (describir)		
	2 motako jarduera (deskribatu) / Actividad tipo 2 (describir)		
	3 motako jarduera (deskribatu) / Actividad tipo 3 (describir)		
	4 motako jarduera (deskribatu) / Actividad tipo 4 (describir)		
Bestelako diru-sarrerak (babesletzak...) / Otros ingresos (patrocinios...)		-	
SARRERAK GUZTIRA / TOTAL DE INGRESOS		-	
GASTUAK - SARRERAK / GASTOS - INGRESOS		-	



MODELO 8 GASTOS DE PERSONAL

Línea de subvención a justificar:

☒ Línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas.

Don/doña con DNI....., como representante legal de..... con CIF..... y domicilio en de la localidad de C.P.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones subvencionadas en el marco de la convocatoria han participado las siguientes personas; declaro, asimismo, que el coste/hora* de dichas personas es el indicado en la tabla adjunta:

* Coste máximo a imputar de 35 euros/hora.

Id.	Personal		Trabajo realizado	N.º horas	Coste/hora	Coste total
	DNI	Nombre y apellidos				
001						
002						
003						
004						
005						
006						
007						
008						
			TOTAL			

En, a ... de de 202...

Firma del/la solicitante persona física o representante legal de la empresa

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



MODELO 9-LÍNEA 2

MODELO 9 DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TRABAJADOR/A

Línea de subvención a justificar:

☒ Línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas.

Don/doña..... con DNI.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

☒ Que conozco que mi nómina ha sido presentada en el marco de la convocatoria de subvenciones a empresas de Getxo: innovación y actividades turísticas regulares; año 2026
Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente,

En, a ... de de

(Firma)

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos



MODELO 10-LÍNEA 2

MODELO 10 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Línea de subvención a justificar:

☒ Línea 2: Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas garantizadas dirigidas a profesionales y empresas turísticas.

Don/doña con DNI....., como representante legal de..... con CIF..... y domicilio en de la localidad de C.P.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que para la realización de las acciones subvencionadas en el marco de la convocatoria, la entidad a la que represento:

(marcar lo que proceda)

☐ La persona o entidad beneficiaria cumple con las condiciones exigidas para ser beneficiaria de las subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Getxo y sus Organismos Autónomos vigente y la convocatoria de subvenciones correspondiente. En el caso de comunidades de bienes (CB) y sociedades civiles (SC) sin personalidad jurídica, este requisito también es cumplido por cada miembro de dicha CB o SC que sea beneficiario de la subvención.

OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

- ☐ No ha solicitado ni obtenido otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados.
- ☐ No ha solicitado, ni obtenido otras ayudas del Ayuntamiento de Getxo.
- ☐ Le han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Fecha de concesión	Administración o Ente público o privado para las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Getxo indicar el área	Importe concedido (€)

RÉGIMEN DE MINIMIS

- ☐ La entidad no ha recibido ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujeta al régimen de Mínimis durante los tres últimos años.
- ☐ El importe de subvención recibido, durante los tres últimos años, de las Administraciones Públicas españolas o comunitarias sujetas al régimen de Mínimis, sumado al importe de subvención concedido en esta convocatoria, no supera los 300.000 euros (Reglamento UE n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de Ayudas de Mínimis: la ayuda concedida de ser estimada la solicitud de proyecto, no podrá superar los 300.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales)..

En, a ... de de 202...

Firma del/la solicitante persona física o representante legal de la empresa

Sus datos se incorporan al tratamiento «PROMOCIÓN ECONÓMICA» del que es responsable el Ayuntamiento de Getxo (calle Fueros 1, getxolan@getxo.eus) y que tiene como finalidad el Asesoramiento y formación al tejido empresarial local y a personas emprendedoras, la gestión de ayudas económicas y subvenciones, las acciones de dinamización y promoción empresarial, la prospectiva socioeconómica, la gestión para la reserva de espacios de promoción económica, gestionar y tramitar los expedientes de ocupación del espacio público para instalar terrazas y la difusión, comunicación y divulgación de actividades de promoción económica. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento y el necesario cumplimiento de una obligación legal y los datos podrán ser cedidos a organizaciones directamente relacionadas con la persona responsable, otras Administraciones y entidades del sector público, proveedores y Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se podrán publicar, previo consentimiento, fotografías o imágenes en redes sociales, videos, folletos, webs, medios institucionales, publicaciones y medios de comunicación, carteles, marquesinas, entre otros. Su titular tiene derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante el envío de una comunicación escrita a la dirección postal del Ayuntamiento o a datuak@getxo.eus (delegada de protección de datos) incluyendo en ambos casos documento acreditativo de su identidad. También puede iniciar el trámite electrónico disponible al efecto en la sede electrónica de la Corporación. Para más información: www.getxo.eus/datos